



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**REF: COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
EXENTA Nº 536/ 2013 DEL
GOBIERNO REGIONAL SOBRE
RECONOCE VIGENCIA DEL
REGLAMENTO DE OPERACIÓN
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA
LOCAL, AÑO 2012, PARA
INICIATIVAS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2994 /

TEMUCO, 21 NOV. 2013

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.641 del 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución Exenta Nº 414, de fecha 20 de Febrero de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el "Reglamento de Operación Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2012 del Gobierno Regional de La Araucanía";
3. El Acuerdo Nº 1466, de fecha 21 de Septiembre del 2012, del Consejo Regional, mediante el cual se aprobó la transferencia de recursos a municipalidades, de la región de La Araucanía;
4. La Resolución Exenta Nº 536, de fecha 18 de marzo de 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que Reconoce Vigencia del Reglamento de Operación Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2012 para iniciativa que indica;
5. El Correo Electrónico, de fecha 21.11.2013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional;
6. El Decreto Supremo Nº 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía; y
7. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 2º, se aprobó el Reglamento de Operación Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2012, instrumento mediante el cual se establecen los procedimientos administrativos sobre la presentación, aprobación, ejecución de los proyectos y la rendición de los recursos transferidos a los municipios; conforme a la metodología de

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
1

distribución y montos aprobados por el Consejo Regional a propuesta del Ejecutivo.

2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4º, se Reconoce Vigencia del Reglamento de Operación Fondo Regional de Iniciativa Local, año 2012 para iniciativa que indicas en resuelvo primero de la citada resolución, con la única finalidad de dar continuidad aquellos proyectos que iniciaron sus tramitación técnicamente el año 2012 y que cuentan con financiamiento aprobado por el Consejo Regional y que no pudieron ser ejecutados en ese periodo.
3. Que, mediante el Correo Electrónico del VISTOS 5º, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, solicita incluir nuevas iniciativas que no fueron consideradas en la Resolución Exenta del VISTOS 4º.-
4. Que, en merito de lo anterior, se hace necesario complementar la resolución del VISTOS 4º, incluyendo las nuevas iniciativas que cuentan con financiamiento e iniciado el proceso de evaluación técnica favorable, durante el año 2012 y que se detallan en la parte resolutive, de la presente Resolución.-

RESUELVO:

1º INCLÚYASE en el RESUELVO 1º, de la Resolución Exenta N° 536, de fecha 18 de marzo de 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, un TERCER cuadro de iniciativas de inversión, según el siguiente detalle:

Nombre Proyecto	Código	Municipalidad	Monto M\$	Modalidad de Ejecución
AMPLIACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO POBLACIÓN LAS BRISAS, LONQUIMAY	30135381	LONQUIMAY	9.931	LIC. PUBLICA
MEJORAMIENTO AULAS ESCUELA DOMINGO CAMARGO, LONQUIMAY	30136027	LONQUIMAY	35.000	LIC. PUBLICA
REPARACIÓN Y HABILITACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL COMUNA DE LONQUIMAY	30132322	LONQUIMAY	22.181	LIC. PUBLICA
REPOSICION SEDE SOCIAL VILLA PAULINO, CURARREHUE	30131148	CURARREHUE	30.201	LIC. PUBLICA
CONSTRUCCION MULTICANCHA LEONEL JARA CARO, PERQUENCO	30062800	PERQUENCO	50.000	LIC. PUBLICA
CONSTRUCCION SEDE DE LAS MASCOTAS SAN FRANCISCO DE ASIS, GORBEA	30128761	GORBEA	36.154	LIC. PUBLICA

2º COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta del VISTOS 4º, del Gobierno Regional de La Araucanía, en los términos señalado en el RESUELVO primero de la presente resolución.-

3º PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de la Araucanía, www.gorearaucaania.cl

4º **COMUNÍQUESE**, de lo resuelto a las municipalidades de la región indicada en resuelvo Primero de este acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA




AMM/HCK/CFC/CMP

Distribución:

- Municipalidades de la Región de La Araucanía
- División Análisis, Proceso Seguimiento
- División Adm. y Finanzas, Proceso de Inversiones
- Departamento Jurídico
- Archivo.